



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 2

La Plata, enero 22 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de todos los impuestos municipales, por el año 1926, a la propiedad que posee el Club de Gimnasia y Esgrima en la calle 4 entre 51 y 53 de esta ciudad.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario